



RESOLUCIÓN DE 17 DE ABRIL DE 2013, DEL VICERRECTOR DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y COMUNICACIÓN POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS CRITERIOS DE MATRÍCULA DE LOS CURSOS DE VERANO 2013.

Aprobada la oferta formativa de Cursos de Verano 2013, por la Comisión de Extensión Universitaria e Internacionalización en sesión de 16 de abril y conforme a lo previsto en los artículos 3 y 8 del Reglamento sobre Actividades Docentes de Extensión Universitaria, procede ahora realizar su difusión, dándoles publicidad de forma conjunta; y establecer las normas que regulen el proceso de preinscripción y matrícula.

Por todo ello y de acuerdo con el artículo 12.2 y 3 de las Bases de ejecución del Presupuesto de la Universidad de Oviedo para el ejercicio 2013,

R E S U E L V O

1. Autorizar la apertura y difusión de la convocatoria para llevar a cabo la matrícula de los Cursos de Verano 2013.
2. Aprobar las normas a las que habrá de ajustarse el proceso de matriculación, que figuran en el anexo adjunto.
3. Establecer una exención del 30% en el pago de la matrícula para:
 - ⇒ Los estudiantes de la Universidad de Oviedo que durante el curso 2012/2013 estuvieran matriculados en alguna de las titulaciones de la Universidad de Oviedo.
 - ⇒ Las personas en paro o jubiladas que acrediten en el momento de realizar la matrícula una renta no superior al importe del Salario Mínimo Interprofesional (SIM).
4. Las personas que se matriculen en los cursos estarán exentas de abonar el importe de la matrícula total o parcialmente, cuando dicho importe sea compensado a la Universidad por una institución pública o privada. Esta exención no es acumulable a la del apartado 3.
5. Ordenar la publicación de estas normas en el tablón de anuncios de Extensión Universitaria y en la web de la Universidad.

Oviedo, 17 de abril de 2013

Fdo.: Vicente Domínguez García, Vicerrector de Extensión Universitaria y Comunicación



INFORMACION GENERAL

CURSOS DE VERANO 2013

1. SERVICIOS “ON LINE”

En www.uniovi.es a través de Uniovi-directo se podrán realizar las siguientes gestiones:

- Matrícula en los cursos, aulas y talleres.
- Consulta del expediente de Extensión Universitaria.
- Solicitud del reconocimiento de los créditos (enseñanzas no renovadas).
- Consulta de las Jornadas y Congresos homologables por créditos “sin calificación”.

2. NORMAS DE MATRÍCULA

Advertencia: La realización de los cursos está supeditada a que alcancen un número de matrículas suficiente. Las personas afectadas por la anulación del curso, ya matriculado, deberán dirigirse a la Unidad de Matrícula en Oviedo para regularizar su situación.

• Plazos de matrícula:

1. El 18 de abril se abre el plazo matrícula para que las personas interesadas puedan realizar su inscripción en los cursos que constituyen la oferta formativa de verano de Extensión Universitaria.
2. Veintiún días antes del inicio de cada curso y durante una semana, se evaluará la evolución de la matrícula, anulando aquellos cuya realización se estime inviable.

• Calendario de anulaciones:

- 20 de mayo: cursos que comiencen la semana del 3 de junio
- 27 de mayo: cursos que comiencen la semana del 10 de junio
- 3 de junio: cursos que comiencen la semana del 17 de junio
- 10 de junio: cursos que comiencen la semana del 24 de junio
- 17 de junio: cursos que comiencen la semana del 1 de julio
- 24 de junio: cursos que comiencen la semana del 8 de julio
- 1 de julio: cursos que comiencen la semana del 15 de julio
- 8 de julio: cursos que comiencen la semana del 22 de julio
- 15 de julio: cursos que comiencen la semana del 29 de julio
- 29 de julio: cursos que comiencen en agosto o septiembre

• Cómo realizar la matrícula:

- a) La matrícula se podrá realizar a través de internet o acudiendo a la Unidad de Información y Matrícula de Extensión Universitaria en Oviedo, no obstante para que la matrícula sea definitiva se debe entregar el justificante del pago en nuestras oficinas dentro del plazo establecido.
- b) Los cambios de matrícula únicamente se podrán realizar en la Unidad de Información y Matrícula.

C/ Principado 3. Planta baja. 33007 Oviedo
Teléfono: 985 10 39 30 Fax: 985 10 49 06
Correo electrónico: vematricula@uniovi.es

• Pautas para acceder por internet

Se accede desde www.directo.uniovi.es usando un (PIN) clave de acceso de la que disponen las personas que estuvieron matriculadas en la Universidad en alguna ocasión a partir del año 1997. Si se desconoce el PIN es necesario contactar con las oficinas de Extensión Universitaria. Cuando se accede por primera vez, en la casilla del USUARIO se pone el número del DNI y se deja en blanco el campo previsto para el PIN.



Realizada la primera gestión, el propio sistema le otorga la clave de acceso que deberá utilizar, en lo sucesivo, para cualquier servicio de los prestados por directo-uniovi.

- **Abono de las tasas y matrícula definitiva**

Una vez realizada la matrícula se deberá imprimir la carta de pago y abonar en cualquiera de las entidades bancarias que figuran en dicha carta de pago.

Dentro en el plazo fijado en la casilla "Periodo de Pago" situada en la parte superior izquierda de la carta de pago (primer día hábil siguiente a inscripción en el curso) se deberá hacer llegar (en persona, por fax o por e-mail) el ejemplar sellado por el banco, a la Sede de Extensión Universitaria. Hasta ese momento no se considera la matrícula definitiva.

- **Anulaciones y cambios de cursos:** los alumnos afectados por la anulación de algún curso pueden optar por cambiar su matrícula para otro curso con plazas vacantes o solicitar la devolución de las tasas.
- **Devolución de las tasas:** solamente cabe la posibilidad de solicitar la devolución de las tasas, cuando los motivos de la devolución sean imputables a la Universidad.

3. DIPLOMAS Y CERTIFICADOS

Estudiantes matriculados en la Universidad de Oviedo: La participación en los **CURSOS** ofrece a los matriculados las siguientes posibilidades:

- Obtener el Diploma de Asistencia: para ello es necesario asistir de forma regular al 80% como mínimo de las sesiones programadas (se realizan controles de asistencia).
- Homologar los Cursos por Créditos de Libre Elección en las enseñanzas no renovadas (planes a extinguir): previa solicitud del alumno de la incorporación de los cursos a su expediente académico.
- Obtener el reconocimiento de Créditos de Formación Permanente: para el profesorado de niveles no universitarios, siempre que se encuentren prestando servicios en algún Centro sostenido con fondos del Principado de Asturias, cuando la asistencia a los cursos sea regular y los contenidos mantengan relación con el tema o materias que estén impartiendo.
- También son susceptibles de obtener el reconocimiento de créditos ECTS (estudios de Grado y de Master Universitario) aquellos cursos de verano de carácter cultural que, a propuesta del Vicerrector de Extensión Universitaria, hubieran obtenido este reconocimiento.

a) Reconocimiento de créditos con “calificación”:

La solicitud de incorporación de los créditos en los estudios de enseñanzas no renovadas se puede realizar a través de Uniovi-directo teniendo en cuenta las siguientes circunstancias:

- El curso o taller debe ser homologable para los estudios que se estén cursando.
- El alumno deberá estar matriculado en el momento de solicitar la incorporación.
- La incorporación no conlleva el pago de ningún precio ni tasa pública.

b) Reconocimiento de créditos “sin calificación”

Los alumnos de la Universidad de Oviedo incluidos en las actas de Extensión Universitaria, emitidas por el responsable de las actividades y reconocidas previamente como homologables -sin calificación- por la Comisión de Extensión Universitaria e Internacionalización, podrán solicitar la incorporación a su expediente académico, mediante solicitud dirigida al Decano/Director del Centro en el que se encuentren matriculados y el abono de las tasas correspondientes.

c) Reconocimiento de créditos ECTS (estudios de Grado y Máster Universitario)

Previa solicitud en los plazos y procedimiento establecidos, son susceptibles de incorporación al expediente académico los cursos de verano incluidos en el Catálogo de Actividades Universitarias Culturales,



elaborado por el Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica, siempre que el alumno de la Universidad de Oviedo figure en las actas del curso con un porcentaje de asistencia mínimo del 90%.

Estudiantes ajenos a la Universidad de Oviedo: Pueden solicitar el certificado en nuestras oficinas o a través de Internet indicando la forma en la que lo desean recibir (recoger en la Sede de Oviedo o recibir por correo ordinario).

Duplicado de Certificados: Cualquier persona interesada en obtener un duplicado del diploma o certificado puede solicitarlo en nuestras oficinas, previo abono de las tasas correspondientes.

5. ENLACES DE INTERÉS

Para consultar toda la información:

<http://extensionuniversitaria.info>

http://directo.uniovi.es/postgrado/oferta_ep.asp?gestora=EXUNIVER

Para inscribirse en los cursos:

<https://directo.uniovi.es/matriculaEP/index.asp?gestora=EXUNIVER>

Oviedo, 17 de abril de 2013

Fdo.: Vicente Domínguez García, Vicerrector de Extensión Universitaria y Comunicación